

DECRETO ALCALDICIO N° 1857

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, 18 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 212 de fecha 08 de Mayo de 2024 del Director de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 32 en el punto 2. Letras H) e I), señala que la propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 49 de fecha 17 de Agosto de 2015 - N° 47 de fecha 17 de Octubre de 2019, sin embargo, no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Por otra parte, cuentas con superficies no declaradas. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado con fecha 14/06/2024 en Memo N° 291 de fecha 12/06/2024 del Depto. de Rentas, y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 14/06/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar del **14 DE JUNIO 2024 HASTA EL 14 DE JUNIO 2025**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2023 y primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2024), giro **"SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADAS POR EMPRESAS EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA, RUT. N° 77.857.785-2**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **JULIO SILVA N° 200, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO WALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.